

	POLÍTICA DE CONSUMIBLES	CÓDIGO	ALM-OD-02
		VERSIÓN	4
		FECHA EMISIÓN	9/06/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN	10/06/2026
		PÁGINA	1 de 5

1. OBJETIVOS

- Mejorar la eficiencia en el manejo de productos consumibles en los almacenes, asegurando un equilibrio óptimo entre la disponibilidad de repuestos e insumos necesarios y la reducción de costos asociados al almacenamiento y prevenir la obsolescencia.
- Implementar una política eficiente de gestión de productos consumibles en los almacenes, con el objetivo de garantizar la disponibilidad oportuna de repuestos necesarios, al tiempo que se reducen los niveles de sobre stock y se optimizan los recursos financieros.
- Establecer un método para clasificar productos como consumibles en función de la demanda o las solicitudes recibidas durante un período de tiempo determinado.

2. ALCANCE

Esta política aplica para el Almacén de Servicios Ambientales para todos los materiales, equipos, repuestos, herramientas e insumos adquiridos por la empresa categorizados como consumibles.

3. RESPONSABILIDADES

El Director y el Jefe Nacional de Almacén, serán responsables de supervisar la gestión de consumibles en el almacén, incluyendo la adquisición y almacenamiento.

Los Coordinadores de Almacén serán responsables de la reposición de productos, la solicitud de compra de consumibles y la correcta clasificación de los códigos conforme a los umbrales establecidos, garantizando la actualización permanente del listado correspondiente.

La clasificación de un producto como consumible se determinará con base en el promedio de consumo de los últimos cuatro (4) meses.

Se establece una revisión trimestral obligatoria para evaluar los códigos que cumplan los criterios definidos y deban ingresar a la categoría de consumibles.

Para productos cuyo umbral y cálculo amerite salida de listado de consumible, esta revisión se ejecutará semestralmente (Julio - Diciembre), fecha calendario año vigente para asegurar su efectividad; posteriormente se enviará comunicado a las respectivas áreas del listado actualizado.

	POLÍTICA DE CONSUMIBLES	CÓDIGO	ALM-OD-02
		VERSIÓN	4
		FECHA EMISIÓN	9/06/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN	10/06/2026
		PÁGINA	2 de 5

Es responsabilidad del área usuaria informar vía correo al Coordinador de cada almacén, un aumento de consumo por necesidad operativa o mantenimientos preventivos.

Todos los pedidos de consumibles deben ser autorizados por el Gerente de Almacenes

La revisión de la disponibilidad de consumibles en el almacén es responsabilidad del Coordinador de Almacén, Compras y los procesos de Mantenimiento y Operaciones.

Autorización: Los Coordinadores de Almacén serán responsables de la reposición de productos y la solicitud de compras de consumibles basados en los parámetros de demanda establecidos por las áreas que participan en la cadena de abastecimiento. Si el proceso de mantenimiento o el proceso de operaciones requiriere unidades adicionales por plan preventivo y/o correctivo, es responsabilidad del proceso informar sobre el requerimiento adicional.

4. DESCRIPCIÓN

4.1 Proceso de Solicitud

Todos los pedidos de consumibles deben ser realizados utilizando la matriz de abastecimiento del proceso de almacén, la cual arroja un sugerido de pedido teniendo en cuenta los consumos e inventario actual del producto. El coordinador es el encargado de revisar los pedidos y modificar la solicitud en caso de ser requerido teniendo en cuenta la demanda y la necesidad operacional.

4.2 Categorización de Consumibles

Un consumible es un producto que se utiliza regularmente en un proceso o actividad operativa, que se consume gradualmente o se agota por completo después de un solo uso. Se deben considerar varios parámetros importantes para la inclusión o salida de la categoría:

- **Uso Regular:** Los consumibles son productos que se utilizan de manera regular en el mantenimiento, reparación o funcionamiento de vehículos o insumo operacional. Incluye necesidad operacional de insumos requerido en las operaciones y que hacen parte de la razón social de la empresa.
- **Agotamiento con el Uso:** Los consumibles son productos que se agotan gradualmente con el uso y deben ser reemplazados regularmente.
- **Esencialidad:** Los consumibles son productos esenciales para el funcionamiento de los vehículos y prestación del servicio por parte de operaciones. Si el producto es necesario para mantener la

	POLÍTICA DE CONSUMIBLES	CÓDIGO	ALM-OD-02
		VERSIÓN	4
		FECHA EMISIÓN	9/06/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN	10/06/2026
		PÁGINA	3 de 5

seguridad, el rendimiento o la funcionalidad de los vehículos y si su ausencia pudiera afectar negativamente su operatividad, entra en la categoría.

4.3 Criterio de entrada y salida de categoría consumible

El criterio para decidir la inclusión de productos de la categoría consumibles en el almacén de SERVICIOS AMBIENTALES es que el producto haya registrado consumo en al menos tres (3) de los últimos cuatro (4) meses evaluados.

Se evaluarán las salidas de productos durante este período y se utilizará este criterio para determinar si el producto permanece o se elimina de la categoría consumible.

Ejemplo:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24
52	ABRAZADERA CREMALLERA	2		4		8			9	1	10	4	11	

De acuerdo con el criterio establecido en el párrafo anterior y teniendo en cuenta el consumo del ITEM 52, según su comportamiento, este deberá ser incluido en la categoría consumible, dado su consumo constante en al menos tres meses de los últimos cuatro meses observados.

4.4 Excepciones

Las siguientes situaciones o condiciones podrían considerarse excepcionales a la política general de consumibles o al comportamiento esperado de consumo:

Problemas de orden social: Este punto hace referencia a situaciones donde factores sociales, como protestas, huelgas, disturbios o situaciones sociopolíticas, afectan la operación normal del almacén. En tales casos, el almacén podría incurrir en sobre stock para enfrentar las dificultades para cumplir el consumo sin problemas.

Demanda estacional: Aquí se hace referencia a fluctuaciones en la demanda que ocurren regularmente debido a cambios estacionales. Por ejemplo: Fiestas, eventos, vacaciones, en la que suelen aumentar los consumos y disminuir en corto plazo.

Mantenimientos preventivos: Los mantenimientos programados y preventivos constituyen una excepción a la presente política, en la medida en que generan una demanda planificada y técnicamente

	POLÍTICA DE CONSUMIBLES	CÓDIGO	ALM-OD-02
		VERSIÓN	4
		FECHA EMISIÓN	9/06/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN	10/06/2026
		PÁGINA	4 de 5

justificada. En estos casos, podrá autorizarse la compra de productos aun cuando dicha adquisición supere temporalmente los niveles estándar de reposición o genere sobre stock. Esta excepción aplica únicamente cuando el requerimiento esté debidamente soportado en un plan de mantenimiento aprobado, garantizando que la compra no responde a consumo ordinario sino a una intervención programada que busca preservar la continuidad operativa.

Oportunidad de precio, regulaciones y/o condiciones del mercado: Es cuando se presenten descuentos por volumen, incrementos anunciados de precio, cambios regulatorios o condiciones favorables del mercado, podrá autorizarse una compra superior al consumo promedio, aun cuando genere sobre stock temporal, siempre que exista justificación económica y aprobación correspondiente.

Productos catalogados como R.M (remanufacturados): En ningún caso un producto remanufacturado será catalogado como consumible.

4.5 Restricciones adicionales:

La compra de productos categoría consumibles, solo puede ser realizado por el equipo de almacén, cualquier necesidad de abastecimiento por parte de mantenimiento debe ser informada.

No se autorizará la compra o la inclusión como consumibles de productos clasificados en estado inactivo u obsoleto, determinado con base en la fecha de la última compra. Estos productos podrán presentar rotación ocasional; sin embargo, su reposición solo se realizará cuando la demanda sostenida justifique su reclasificación y cambio de estado conforme a los criterios establecidos en la presente política.

El área de Mantenimiento y Operaciones no podrá generar solicitudes de compra de productos clasificados como categoría consumible y/o consignación. Cualquier solicitud identificada será rechazada. En caso de que el área usuaria realice compras directas de estos productos de manera reiterada, los códigos correspondientes serán retirados del listado de consumibles y su abastecimiento pasará a ser responsabilidad exclusiva del área solicitante.

El proceso de almacén no es responsable de generar presupuesto de consumibles, este debe justificar el abastecimiento. La justificación del consumo y el gasto del presupuesto es responsabilidad del área usuaria.

Se establece restricción de entrada de productos que su consumo sea forzado por un mal uso operacional o cuyo costo sea superior a 2.0 salario mínimo mensual vigente, esta entrada deberá tener aprobación de la gerencia general.

	POLÍTICA DE CONSUMIBLES	CÓDIGO	ALM-OD-02
		VERSIÓN	4
		FECHA EMISIÓN	9/06/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN	10/06/2026
		PÁGINA	5 de 5

5. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Cambios
1	9/06/2025	Se crea procedimiento para establecer la política de manejo consumibles, detallando las responsabilidades.
2	6/10/2025	Actualización de imagen corporativa (logo) por cambio de razón social
3	25/03/2026	Nuevas responsabilidades, se establece revisión trimestral obligatoria, se modifica el criterio para inclusión en la lista de consumibles, se incluyen excepciones y restricciones nuevas
4	10/06/2026	Se eliminan los montos de aprobación

6. RESPONSABLES

Firmas autorizadas	Cargo	Nombre y Apellido
Elaborado por:	Jefe Nacional Almacenes	John Jairo Orozco
Revisado por:	Director Nacional de Almacenes	Jimmy Ramírez
Aprobado por:	Gerente Nacional de Almacenes	Carlos Amador